

**ANUNCIO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE FOMENTO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL 2022 – RONDA II
Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022**

DIRIGIDO A:

Personas jurídicas panameñas con fines de lucro debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de **veinticuatro (24) meses** de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria (ver bases). En sus propuestas podrán incluir la participación de universidades nacionales, Centros de investigación nacionales o Asociaciones de Interés Público.

OBJETIVO:

Fortalecer la competitividad del sector empresarial y afines en Panamá, mediante el fomento de su capacidad de innovación. Se busca otorgar subsidios económicos parciales para proyectos que promuevan el desarrollo de innovaciones en procesos, servicios o productos, con impactos de alto nivel a las empresas, en base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes, que estén dirigidos a su introducción exitosa en el mercado.

ÁREAS TEMÁTICAS

- Ciencias Agrarias
- Ciencias Tecnológicas
- Industria
- Energía, Agua y Medio Ambiente
- Sector Logístico y Marítimo
- Ciencias de la Salud
- Cambio Climático
- Turismo

DURACIÓN

Los proyectos adjudicados podrán tener una duración de hasta **veinticuatro (24) meses**.

CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN

En esta convocatoria, las categorías de evaluación serán evaluadas por separado y clasificadas de la siguiente forma:

- **CATEGORÍA A:** Innovación Empresarial: propuestas que se desarrollen de acuerdo con las áreas temáticas previamente detalladas.
Categoría exclusiva para personas jurídicas en calidad de medianas y grandes empresas.
- **CATEGORÍA B:** Mipymes en alianza con empresas tractoras: propuestas orientadas al Desarrollo Tecnológico e Innovador que puedan ser comercializados a nivel nacional y/o internacional. Se espera que estas propuestas sean ejecutadas por la empresa proponente (Mipymes), enfocados a solventar las necesidades de base tecnológica de la Empresa Tractora, encaminados al fortalecimiento de sus procesos productivos, el desarrollo de bienes y servicios innovadores, permitiendo fortalecer la competitividad, la transferencia de tecnología y la reactivación económica del país.
Para esta categoría las propuestas a presentar deben orientarse en las siguientes áreas temáticas:
 - Ciencias Agrarias
 - Ciencias Tecnológicas
 - Industria
 - Energía, Agua y Medio Ambiente
 - Sector Logístico y Marítimo
 - Ciencias de la SaludCategoría exclusiva para personas jurídicas en calidad de Mipymes

- **CATEGORÍA C:** Retos de innovación:
 - Proyectos que presenten soluciones a problemas al cambio climático.
 - Proyectos que presenten utilización eficiente de energías renovables (verdes).
 - Proyectos que presenten soluciones con base a la gestión de residuos.
 - Proyectos que presenten soluciones en la gestión integral de residuos sólidos que las transformen en materia primas aptas para ser convertidas en nuevos productos.
 - Proyectos que presenten productos innovadores ecológicos y/o innovadores biodegradables y/o innovadores amigables con el ambiente.
 - Proyectos que presenten alternativas para el turismo accesible o inclusivo (para personas con movilidad reducida).
 - Proyectos basados en agricultura circular.En esta categoría pueden participar todas las personas jurídicas.

- **CATEGORÍA D:** Escalamiento:

Objetivo: Brindar apoyo económico no reembolsable a empresas que tienen la capacidad de multiplicar sus ingresos de forma exponencial con un incremento lineal de los gastos.

Requisito: Las propuestas que participen en esta categoría, deben presentar un modelo de negocio escalable, informe que detalle el mercado de expansión, nacional y/o internacional y un producto o servicio desarrollado.

Nota: No podrán participar en esta categoría:

- Personas jurídicas que presenten una idea de negocio.

- Personas jurídicas que no hayan desarrollado su producto o servicio.
- Personas jurídicas que no han detectado su mercado.
- Personas jurídicas que no tengan utilidades o ingresos.

Categoría exclusiva para personas jurídicas en calidad de pequeñas y medianas empresas.

Para las propuestas presentadas en la Categoría D es **obligatorio** incorporar un proceso de incubación (incubadora/aceleradora) que lo acompañe en la ejecución del proyecto.

El proceso de incubación debe ser ofrecido por quienes conforman el ecosistema de emprendimiento de Panamá y debe ser escogido por quien se postula.

Resultados esperados, para todas las categorías: Al final del proyecto, los beneficiarios deben hacer una presentación de los resultados obtenidos. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

MONTO DE APORTES NO REEMBOLSABLES

El monto máximo de subsidio económico que otorgará la SENACYT, es hasta la suma de **B/.200,000.00**, según la categoría en que se haga la postulación.

- **CATEGORÍA A:** El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/.175,000.00**, considerando el tipo de persona jurídica según se detalla a continuación:
 - Personas jurídicas en calidad de empresas medianas: La SENACYT podrá otorgar subsidio económico hasta el 75% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria.
 - Personas jurídicas en calidad de empresas grandes: La SENACYT podrá otorgar subsidio económico hasta el 65% del costo total del proyecto, según las necesidades plenamente justificadas del mismo y sin sobrepasar el monto máximo de la presente Convocatoria. Sólo podrán recibir aporte no reembolsable de la SENACYT si la calidad de la innovación tiene un posible impacto de exportación o si el objeto de gasto apoya a terceros dentro del país, como, por ejemplo, a empresas dentro de su cadena de suministro o si desarrolla el proyecto en conjunto con una Universidad, una Asociación de Interés Público Privado o Centro de Investigación.
- **CATEGORÍA B:** En esta categoría solamente pueden postular personas jurídicas en calidad de Mipymes. el monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT, es hasta la suma de **B/.150,000.00**. El subsidio económico será de hasta el 90% del costo total de la propuesta, según las necesidades plenamente justificadas de la misma. El 10% restante del costo total de la propuesta debe de ser aportado por la

empresa Tractora, este aporte debe ser detallado en la primera etapa del proyecto y NO se permite que dicho aporte sea considerado en especies.

- **CATEGORÍA C:** El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/.175,000.00**, considerando el tipo de persona jurídica según se detalla en el Dirigido a de este Anuncio de Convocatoria Pública. Las personas jurídicas podrán recibir subsidio económico hasta el 100% del costo total del proyecto.
- **CATEGORÍA D:** El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de **B/.150,000.00**, para personas jurídicas en calidad de pequeñas y medianas empresas. Las personas jurídicas podrán recibir subsidio económico hasta el 100% del costo total del proyecto.

Para las propuestas presentadas en la Categoría D, el pago a las incubadoras/centros de emprendimiento/aceleradoras no podrá ser mayor al **diez por ciento (10%)** del costo total de la propuesta y debe ser incluido en el presupuesto.

Los proyectos postulados en la Categoría A, B y C podrán recibir aportes no reembolsables adicionales si cumplen con alguna o todas de las condiciones siguientes:

- Hasta B/.15,000.00 a las propuestas que incluyan la participación de universidades, asociaciones de interés público, centros de investigación o centros de innovación.
- Hasta B/.5,000.00 a las propuestas que impacten en la economía regional de las provincias y las comarcas, exceptuando las que se desarrollen en la provincia de Panamá.
- Hasta B/.5,000.00 a las propuestas que sus equipos estén liderados por una mujer o que tengan igual participación de mujeres y hombres.

En esta Convocatoria, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 40% del total de la propuesta,

Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo y reglamento del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial. (Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022).

FECHA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 24 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 21 DE NOVIEMBRE DE 2022 (Hasta las 3:00 p.m.).

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

CONSULTAS

Para más información sobre la Convocatoria Pública para Proyectos de Innovación Empresarial 2021, puede contactarnos por correo electrónico a la dirección empresarial22r2@senacyt.gob.pa o al teléfono 517-0129 o 517-0038.

Las consultas podrán ser respondidas con mayor efectividad hasta un máximo de 24 horas previas al cierre de la convocatoria, debido a que las líneas telefónicas y los correos electrónicos alcanzan alto nivel de tránsito, por lo que le recomendamos realizar sus consultas y diligencias con antelación.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.